



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

R001 – SISTEMA PARLAMENTARIO

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
PUEBLA

1 100 – SECRETARÍA GENERAL

Ejercicio fiscal 2025

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2024	12/09/2024	

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	5
1.3 Justificación del PP.....	5
1.4 Estado actual del problema.....	6
1.5 Evolución del problema.....	6
1.6 Experiencias de atención.....	6
1.7 Árbol de problemas.....	7
2. Objetivos	9
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	9
2.2 Árbol de objetivos.....	9
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	11
2.4 Concentrado.....	11
3. Cobertura	15
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	15
3.2 Estrategia de cobertura.....	16
4. Análisis de similitudes o complementariedades	16
4.1 Complementariedad y coincidencias	16
5. Presupuesto.....	16
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	16
5.2 Fuentes de financiamiento	17
6. Información Adicional.....	17
6.1 Información adicional relevante.....	17
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	17
Bibliografía	19
Anexos.....	20

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

En alineación al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, ODS de la Agenda 2023, para el diseño, construcción y conformación del Programa Presupuestario R-001 Sistema Parlamentario, se realizó en estricto apego a la Metodología del Marco Lógico (MML) y de las Facultades y Atribuciones que posee el H. Congreso del Estado fundamentadas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y en el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Que a través de la MML en su función como herramienta para llevar a cabo la conceptualización, diseño, ejecución y evaluación del Programa Presupuestario se desarrolló el R-001 Sistema Parlamentario con 3 componentes y con 23 actividades, que con el fin de contribuir al fortalecimiento y consolidación del estado de derecho que garantice un entorno de bienestar integral para la población de la entidad, mediante la gestión de acciones parlamentarias enfocadas en la actualización permanente del marco jurídico en beneficio de la población de la entidad Federativa.

1.2 Definición del problema.

El Congreso del Estado de Puebla, ha identificado como problema central la limitada actualización del marco jurídico, el cual afecta el bienestar social y sus derechos de sus habitantes

1.3 Justificación del PP.

Dentro de las facultades del Congreso de estado es la de Expedir, reformar y derogar leyes y decretos para el buen gobierno del Estado, identificado como problema central “limitada actualización del marco jurídico, el cual afecta el bienestar social y sus derechos de sus habitantes”.

La población objetivos esta identificada en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

El Programa presupuestario diseñado por el Congreso del Estado de Puebla atiende el problema a través de la contribución al fortalecimiento y consolidación del estado de derecho, que garantice un entorno de bienestar integral a la población de la entidad del estado de Puebla. A través de implementar y gestionar acciones parlamentarias enfocadas en la actualización permanente del marco jurídico en beneficio de la población de la entidad.

1.4 Estado actual del problema.

Los habitantes del Estado de Puebla, no están satisfechos con el marco jurídico, cuenta de ellos es un bajo índice de estado de derecho.

Con el fin de atender esta necesidad dentro de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se establece como facultad del Congreso del Estado la de expedir, reformar y derogar leyes y decretos para el buen gobierno del Estado y el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

1.5 Evolución del problema.

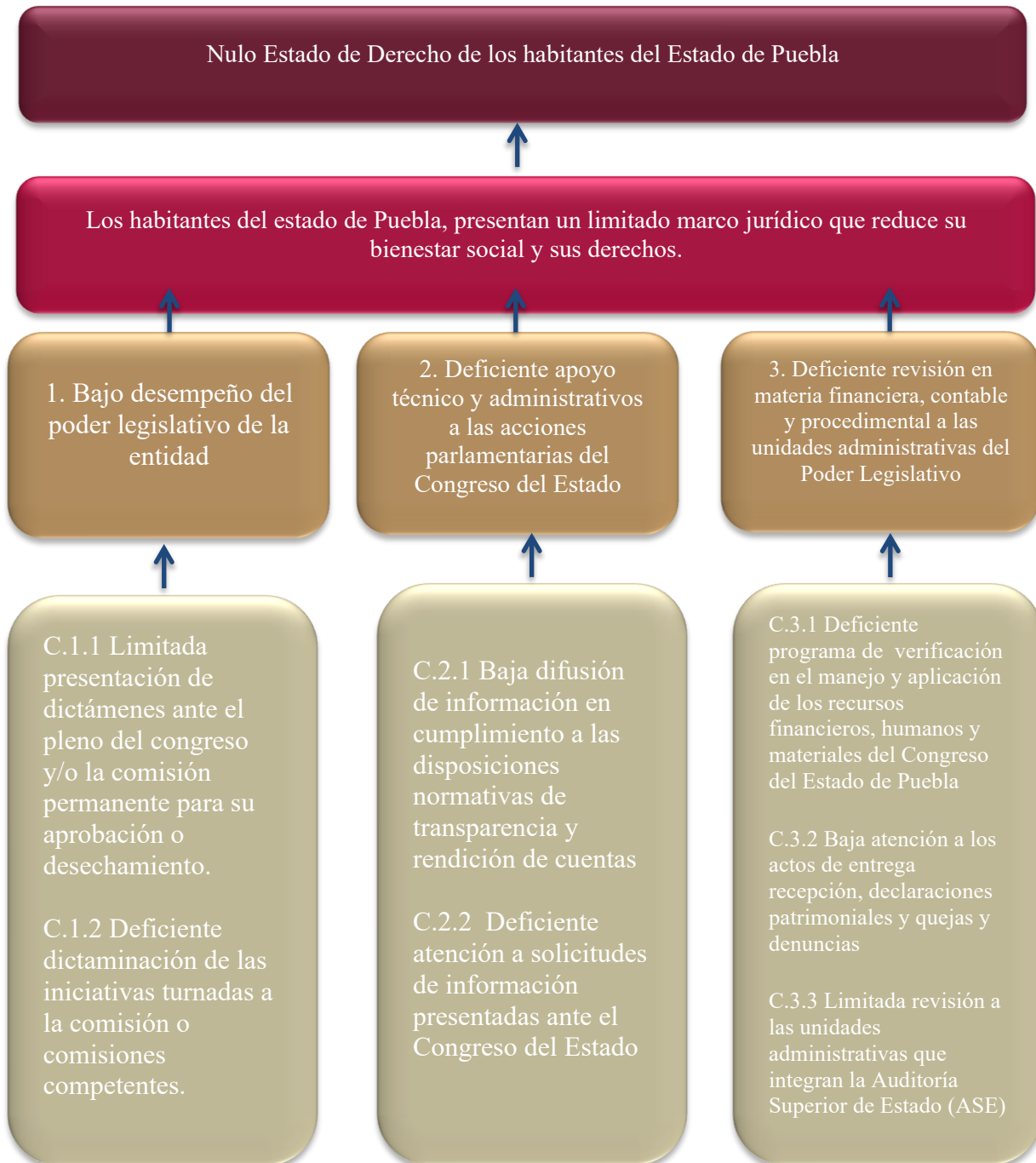
Para atender la problemática identificada, el Congreso el Estado de Puebla a desarrollo diversas estrategias encaminadas a un mejor quehacer legislativos, que implique una mayor participación social, a fin de generar leyes y decretos para un mejoramiento económico, social y cultural para los habitantes del estado.

Estos cambios han permitido un desarrollo de las actividades parlamentarias plurales que garantice el consenso de los integran del Poder Legislativo, entregado mejores resultados para responder a las demandas sociales más apremiantes de nuestra entidad.

1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
R001 SISTEMA PARLAMENTARIO	LOS HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA	PRESENTAR UN MEJOR MARCO JURÍDICO QUE GARANTICE SU BIENESTAR SOCIAL Y SUS DERECHOS.	2023	MARCO JURÍDICO ACTUALIZADO

1.7 Árbol de problemas.



C.1.3 Nula presentación de iniciativa de ley, decreto o acuerdo al pleno del congreso y/o la comisión permanente.

C.1.4 Baja realización de sesiones ordinarias y/o extraordinarias, de Comisión permanente y solemnes.

C.1.5 Limitada información de las actividades legislativas.

C.1.6 Poca investigación y análisis en materia jurídica, política, histórica social, financiera y económica que contribuyan al ejercicio de la función legislativa.

C.2.3 Nulo seguimiento y monitoreo a medios de comunicación respecto a la información vinculada con el actuar del Congreso

C.2.4 Limitada integración de las versiones estenográficas de sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes y/o comisión permanente

C.2.5 Poca participación de ciudadana en el quehacer legislativo.

C.2.6 Deficiente difusión de las actividades técnico-parlamentarias

C.2.7 Limitado desarrollo de sesiones de comisiones y/o comités

C.2.8 Bajo acervo histórico

C.2.9 Deficiente inclusión de acciones que promueven la igualdad de oportunidades y trato justo, así como entornos inclusivos y equitativos en las áreas técnico - administrativas

C.2.10 Baja acciones encaminadas a la atención a la norma NOM-035-STPS-2018 en las áreas técnico-administrativas

C.2.11 Limitadas acciones encaminadas al seguimiento de la NMX-R-025-SCFI-2015 en las áreas técnico-administrativas

C.2.12 Nulo seguimiento a las solicitudes de apoyos de la ciudadanía

C.2.13 Menor desarrollo de los procesos archivístico para la gestión y resguardo de los archivos técnicos-

C.3.4 Poca seguimiento a las quejas y denuncias en contra de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).

2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

EJE:	1 JUSTICIA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO
OBJETIVO:	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD EN EL ESTADO
TEMÁTICA:	1.3 GOBERNABILIDAD Y PAZ SOCIAL
ESTRATEGIA:	PROMOVER ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A CONSTRUIR UNA SOCIEDAD CON PAZ SOCIAL Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.
LÍNEA DE ACCIÓN:	13. PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL

2.2 Árbol de objetivos.



M.1.2 Adecuada dictaminación de las iniciativas turnadas a la comisión o comisiones competentes.

M.1.3 Mayor presentación de iniciativa de ley, decreto o acuerdo al pleno del congreso y/o la comisión permanente.

M.1.4 Incremento de sesiones ordinarias y/o extraordinarias, de Comisión permanente y solemnes.

M.1.5 Más información de las actividades legislativas.

M.1.6 Mayor investigación y análisis en materia jurídica, política, histórica social, financiera y económica que contribuyan al ejercicio de la función legislativa.

M.2.2 Eficiente atención a solicitudes de información presentadas ante el Congreso del Estado

M.2.3 Adecuado seguimiento y monitoreo a medios de comunicación respecto a la información vinculada con el actuar del Congreso

M.2.4 Mayor integración de las versiones estenográficas de sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes y/o comisión permanente

M.2.5 Más participación de ciudadana en el quehacer legislativo.

M.2.6 Mejor difusión de las actividades técnico-parlamentarias

M.2.7 Adecuado desarrollo de sesiones de comisiones y/o comités

M.2.8 Mayor acervo histórico

M.2.9 Adecuada inclusión de acciones que promueven la igualdad de oportunidades y trato justo, así como entornos inclusivos y equitativos en las áreas técnico - administrativas

M.2.10 Mejores acciones encaminadas a la atención a la norma NOM-035-STPS-2018 en las áreas técnico-administrativas

M.2.11 Mayores acciones encaminadas al seguimiento de la NMX-R-025-SCFI-2015 en las áreas técnico-administrativas

M.2.12 Eficiente seguimiento a las solicitudes de apoyos de la ciudadanía

M.2.13 Mayor desarrollo de los procesos archivístico para la gestión y resguardo de los archivos técnicos-administrativos y legislativos

M.3.2 Mayor atención a los actos de entrega recepción, declaraciones patrimoniales y quejas y denuncias

M.3.3 Eficiente revisión a las unidades administrativas que integran la Auditoría Superior de Estado (ASE)

M.3.4 Mejor seguimiento a las quejas y denuncias en contra de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).

2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Con el fin de garantizar que los habitantes del estado de Puebla cuenten con un marco jurídico actualizado, que deriven un bienestar integral. Es fundamental determinar objetivos que garanticen un eficiente actuar parlamentario, desde la operatividad de los órganos técnicos administrativos, el uso eficiente de recursos y el apego al marco

Por lo anterior se definen las siguientes acciones a realizar:

- Trabajo legislativo con orden y legalidad desempeñado.
- Apoyo técnico y administrativo a las acciones parlamentarias del congreso del estado, otorgado.
- Programa de vigilancia y auditorias en materias financiera, contable y procedimental de los órganos técnicos administrativos del Congreso del Estado de Puebla y de la Auditoría Superior del Estado, implementado.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Nulo estado de Derecho de los habitantes del Estado de Puebla	Mejor estado de Derecho de los habitantes del Estado de Puebla	Contribuir al fortalecimiento y consolidación del estado de derecho, que garantice un entorno de bienestar integral para la población de la entidad, mediante acciones parlamentarias enfocadas en la actualización permanente del marco jurídico.
Problema Central	Solución	Propósito
Los habitantes del estado de Puebla, presentan un limitado marco jurídico que reduce su bienestar social y sus derechos.	Los habitantes del estado de Puebla, presentan un mejor marco jurídico que garantice su bienestar social y sus derechos.	La población de la entidad cuenta con un marco jurídico actualizado a través del trabajo legislativo del Congreso de Estado
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes

<p>C.1. Bajo desempeño del poder legislativo de la entidad.</p> <p>C.2. Deficiente apoyo técnico y administrativos a las acciones parlamentarias del Congreso del Estado.</p> <p>C.3. Deficiente revisión en materia financiera, contable y procedimental a las unidades administrativas del Poder Legislativo.</p>	<p>M.1. Mejor desempeño del poder legislativos de la entidad.</p> <p>M.2. Mayor apoyo técnicos y administrativos a las acciones parlamentarias del congreso del estado.</p> <p>M.3. Eficiente revisión en materia financiera, contable y procedimental a las unidades administrativas del Poder Legislativo.</p>	<p>C.1. Trabajo legislativo con orden y legalidad desempeñado.</p> <p>C.2. Apoyo técnico y administrativo a las acciones parlamentarias del congreso del estado, otorgado.</p> <p>C.3. Programa de vigilancia y auditorias en materias financiera, contable y procedimental de los órganos técnicos administrativos del Congreso del Estado de Puebla y de la Auditoría Superior del Estado, implementado.</p>
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
<p>C.1.1 Limitada presentación de dictámenes ante el pleno del congreso y/o la comisión permanente para su aprobación o desechamiento.</p> <p>C.1.2 Deficiente dictaminación de las iniciativas turnadas a la comisión o comisiones competentes.</p> <p>C.1.3 Nula presentación de iniciativa de ley, decreto o acuerdo al pleno del congreso y/o la comisión permanente.</p> <p>C.1.4 Baja realización de sesiones ordinarias y/o extraordinarias, de Comisión permanente y solemnes.</p> <p>C.1.5 Limitada información de las actividades legislativas.</p> <p>C.1.6 Poca investigación y análisis en materia jurídica, política, histórica social, financiera y económica que contribuyan al ejercicio de la función legislativa.</p> <p>C.2.1 Baja difusión de información en cumplimiento a las disposiciones normativas</p>	<p>M.1.1 Mayor presentación de dictámenes ante el pleno del congreso y/o la comisión permanente para su aprobación o desechamiento.</p> <p>M.1.2 Adecuada dictaminación de las iniciativas turnadas a la comisión o comisiones competentes.</p> <p>M.1.3 Mayor presentación de iniciativa de ley, decreto o acuerdo al pleno del congreso y/o la comisión permanente.</p> <p>M.1.4 Incremento de sesiones ordinarias y/o extraordinarias, de Comisión permanente y solemnes.</p> <p>M.1.5 Más información de las actividades legislativas.</p> <p>M.1.6 Mayor investigación y análisis en materia jurídica, política, histórica social, financiera y económica que contribuyan al ejercicio de la función legislativa.</p> <p>M.2.1 Mayor difusión de información en cumplimiento a las disposiciones normativas</p>	<p>A.1.1 Presentación de dictámenes ante el pleno del congreso y/o la comisión permanente para su aprobación o desechamiento</p> <p>A.1.2 Dictaminación de las iniciativas turnadas a la comisión o comisiones competentes</p> <p>A.1.3 Presentación de iniciativa de ley, decreto o acuerdo al pleno del Congreso y/o la comisión permanente</p> <p>A.1.4 Celebración de sesiones ordinarias y/o extraordinarias, de Comisión permanente y solemnes</p> <p>A.1.5 Presentación del informe de actividades legislativas.</p> <p>A.1.6 Investigación y análisis en materia jurídica, política, histórica social, financiera y económica que contribuyan al ejercicio de la función legislativa.</p> <p>A.2.1 Publicación y/o actualización de información en cumplimiento a las</p>

<p>de transparencia y rendición de cuentas</p> <p>C.2.2 Deficiente atención a solicitudes de información presentadas ante el Congreso del Estado</p> <p>C.2.3 Nulo seguimiento y monitoreo a medios de comunicación respecto a la información vinculada con el actuar del Congreso</p> <p>C.2.4 Limitada integración de las versiones estenográficas de sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes y/o comisión permanente</p> <p>C.2.5 Poca participación de ciudadana en el quehacer legislativo.</p> <p>C.2.6 Deficiente difusión de las actividades técnico-parlamentarias</p> <p>C.2.7 Limitado desarrollo de sesiones de comisiones y/o comités</p> <p>C.2.8 Bajo acervo histórico</p> <p>C.2.9 Deficiente inclusión de acciones que promueven la igualdad de oportunidades y trato justo, así como entornos inclusivos y equitativos en las áreas técnico - administrativas</p> <p>C.2.10 Baja acciones encaminadas a la atención a la norma NOM-035-STPS-2018 en las áreas técnico-administrativas</p> <p>C.2.11 Limitadas acciones encaminadas al seguimiento de la NOM-R-025-SCFI-2015 en las áreas técnico-administrativas</p> <p>C.2.12 Nulo seguimiento a las solicitudes de apoyos de la ciudadanía</p> <p>C.2.13 Menor desarrollo de los procesos archivístico para la gestión y resguardo de los</p>	<p>de transparencia y rendición de cuentas</p> <p>M.2.2 Eficiente atención a solicitudes de información presentadas ante el Congreso del Estado</p> <p>M.2.3 Adecuado seguimiento y monitoreo a medios de comunicación respecto a la información vinculada con el actuar del Congreso</p> <p>M.2.4 Mayor integración de las versiones estenográficas de sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes y/o comisión permanente</p> <p>M.2.5 Más participación de ciudadana en el quehacer legislativo.</p> <p>M.2.6 Mejor difusión de las actividades técnico-parlamentarias</p> <p>M.2.7 Adecuado desarrollo de sesiones de comisiones y/o comités</p> <p>M.2.8 Mayor acervo histórico</p> <p>M.2.9 Adecuada inclusión de acciones que promueven la igualdad de oportunidades y trato justo, así como entornos inclusivos y equitativos en las áreas técnico - administrativas</p> <p>M.2.10 Mejores acciones encaminadas a la atención a la norma NOM-035-STPS-2018 en las áreas técnico-administrativas</p> <p>M.2.11 Mayores acciones encaminadas al seguimiento de la NOM-R-025-SCFI-2015 en las áreas técnico-administrativas</p> <p>M.2.12 Eficiente seguimiento a las solicitudes de apoyos de la ciudadanía</p> <p>M.2.13 Mayor desarrollo de los procesos archivístico para la gestión y resguardo de los</p>	<p>disposiciones normativas de transparencia y rendición de cuentas</p> <p>A.2.2 Atención a solicitudes de información presentadas ante el Congreso del Estado</p> <p>A.2.3 Seguimiento y monitoreo a medios de comunicación respecto a la información vinculada con el actuar del Congreso</p> <p>A.2.4 Elaboración de versiones estenográficas de sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes y/o comisión permanente</p> <p>A.2.5 Implementación del programa diputado por un día y visitas guiadas</p> <p>A.2.6 Publicación de las actividades técnico-parlamentarias a través de la gaceta de la legislatura</p> <p>A.2.7 Organización de sesiones de comisiones y/o comités</p> <p>A.2.8 Actualización del acervo histórico</p> <p>A.2.9 Inclusión de acciones que promueven la igualdad de oportunidades y trato justo, así como entornos inclusivos y equitativos en las áreas técnico - administrativas del H. Congreso del Estado de Puebla, que fomenten una cultura organizacional favorable, con enfoque de perspectiva de género y derechos humanos</p> <p>A.2.10 Inclusión de acciones encaminadas al seguimiento de la NOM-035-STPS-2018 en las áreas técnico-administrativas</p> <p>A.2.11 Inclusión de acciones encaminadas al seguimiento de la NOM-R-025-SCFI-2015</p>
--	---	---

<p>archivos técnicos-administrativos y legislativos</p> <p>C.3.1 Deficiente programa de verificación en el manejo y aplicación de los recursos financieros, humanos y materiales del Congreso del Estado de Puebla</p> <p>C.3.2 Baja atención a los actos de entrega recepción, declaraciones patrimoniales y quejas y denuncias</p> <p>C.3.3 Limitada revisión a las unidades administrativas que integran la Auditoría Superior de Estado (ASE)</p> <p>C.3.4 Poco seguimiento a las quejas y denuncias en contra de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p>	<p>archivos técnicos-administrativos y legislativos</p> <p>M.3.1 Adecuado programa de verificación en el manejo y aplicación de los recursos financieros, humanos y materiales del Congreso del Estado de Puebla</p> <p>M.3.2 Mayor atención a los actos de entrega recepción, declaraciones patrimoniales y quejas y denuncias</p> <p>M.3.3 Eficiente revisión a las unidades administrativas que integran la Auditoría Superior de Estado (ASE)</p> <p>M.3.4 Mejor seguimiento a las quejas y denuncias en contra de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p>	<p>en las áreas técnico-administrativas</p> <p>A.2.12 Elaboración de informes de seguimiento a las solicitudes de apoyos de la ciudadanía</p> <p>A.2.13 Implementación de procesos archivístico para la gestión y resguardo de los archivos técnicos-administrativos y legislativos en apego a la normativa en la materia</p> <p>A.3.1 Realizar un programa de auditorías con el fin de verificar el correcto manejo y aplicación de los recursos financieros, humanos y materiales del Congreso del Estado de Puebla</p> <p>A.3.2 Participar en los actos de entrega recepción, declaraciones patrimoniales y quejas y denuncias</p> <p>A.3.3 Realizar auditorías a las unidades administrativas que integran la Auditoría Superior de Estado (ASE)</p> <p>A.3.4 Recepción de quejas y denuncias en contra de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado (ASE).</p>
---	--	--

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

La metodología para determinar la población objetivo que será atendida por el programa presupuestario se basa en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en el que se establece que el Poder Legislativo deberá expedir, reformar y derogar leyes y decretos para el buen gobierno del Estado y el constante mejoramiento económico, social y cultural de los Habitantes del Estado.

El artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Puebla establece que todas las personas que habitan en el territorio estatal son titulares de los derechos y garantías que las leyes prevén, lo que fundamenta la obligación del Poder Legislativo de considerar esta población total en su planeación estratégica.

Por lo anterior los niveles poblacionales corresponden al mismo concepto definido como Habitantes del Estado de Puebla con una cuantificación de 6,583.278, con base en la información publicado por Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	TOTAL DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA	6,583,278	2020	QUINQUENAL	https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/
Población Potencial	TOTAL DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA	6,583,278	2020	QUINQUENAL	https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/
Población Atendida	TOTAL DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA	6,583,278	2020	QUINQUENAL	https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/
Población Objetivo	TOTAL DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA	6,583,278	2020	QUINQUENAL	https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/

3.2 Estrategia de cobertura.

Garantizar una cobertura de actuación técnico-parlamentaria con perspectiva institucional en la que se despliegue de manera racional, eficiente y eficaz, el proceso legislativo para configurar y actualizar permanentemente el marco jurídico local, a efecto de garantizar un orden justo, brindar certeza legal y propiciar condiciones para atender las demandas e intereses públicos en favor del bienestar integral de la población de la Entidad del Estado de Puebla, con forme a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Programa Presupuestario no guarda similitudes o complementariedades con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal:

Nombre del PP	N/A
Institución	N/A
Propósito (MIR)	N/A
Población o área de enfoque	N/A
Cobertura geográfica	N/A
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	N/A
Se complementa con el PP de análisis	N/A
Explicación	N/A

5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los programas presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 202

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP.

Capitulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$ 113,474,082.00
2000 Materiales y Suministros	\$ 3,839,000.00
3000 Servicios Generales	\$ 159,662,815.00
5000 Inversión Pública	\$ 165,000.00
Total	\$ 277,140,897.00

5.2 Fuentes de financiamiento

Colocar la fuente de los recursos y el monto correspondiente para la operación del PP. Los recursos Estatales se agregarán sólo cuando el programa provenga de algún convenio con contrapartida estatal. El total debe corresponder con la Estimación del Costo del Programa.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$ 116,479,922.00
Recursos Estatales	\$ 160,660,975.00
Total	\$ 277,140,897.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

N/A.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario

Tipología del PP: R – Específicos – Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades

Programa Presupuestario: 001 SISTEMA PARLAMENTARIO

Unidad Responsable del PP: 1100 – SECRETARÍA GENERAL

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
1000 – HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	■ 1 LEGISLACIÓN
1100 – SECRETARÍA GENERAL	■ 1 LEGISLACIÓN
1101 – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGISLATIVOS	■ 1 LEGISLACIÓN
1102 – DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS	■ 1 LEGISLACIÓN
1103 – DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS LEGISLATIVOS	■ 1 LEGISLACIÓN
1104 – DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN	■ 1 LEGISLACIÓN
1500 – COMISIONES	■ 1 LEGISLACIÓN
1501 – UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN	■ 1 LEGISLACIÓN
1600 - JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA	■ 1 LEGISLACIÓN
1601 - UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA	■ 1 LEGISLACIÓN
1602 - ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	■ 1 LEGISLACIÓN
1603 - UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	■ 1 LEGISLACIÓN

1604 - UNIDAD DE TRANSPARENCIA	■ 1 LEGISLACIÓN
1605 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS, FINANCIERAS Y SOCIOECONÓMICAS	■ 1 LEGISLACIÓN

Bibliografía

Agregar la Bibliografía utilizada en orden alfabético.

- (2024). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/download/8708_37bf4cc090338e30008617e665c08022
- (2022). Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/359-reglamento-interior-del-honorable-congreso-del-estado-libre-y-soberano-de-puebla>
- (2023). Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/214-ley-organica-del-poder-legislativo-del-estado-libre-y-soberano-de-puebla>
- (2024). Índice de Estado de Derecho. <https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico/>
- (2023). INEGI. Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnple/2023/doc/cnple_2023_resultados.pdf

Anexos

Figura 1. Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024



Fuente: World Justice Project. Índice de Estado de Derecho 2023-2024